

San Martín de Porres, 18 de mayo 2022

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 195 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a) Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Ugel02.

Presente. -

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA "MITOS Y CREENCIAS" – "HAZ LA DIFERENCIA FRENA LA VIOLENCIA"

Referencia : PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO SOCIAL - POI 2022 ASGESE

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00134 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2022-INT-0046852

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que en el marco la Resolución Viceministerial N° 169 – 2021, "Lineamientos de Educación Sexual Integral para la educación básica, en numeral 6.2.1 establece en el objetivo de la Educación Sexual Integral, entendida como un proceso formativo y en el literal (a)

"Contribuir al bienestar y desarrollo integral de las y los estudiantes mediante el desarrollo socioafectivo, el pensamiento crítico, el establecimiento de relaciones afectivas igualitarias, armoniosas y libres de violencia, el comportamiento ético, el cuidado del otro y el autocuidado, todo ello vinculado a la sexualidad."

Así mismo, la Ugel02 con Oficio N°134 - 2022-UGEL.02-ASGESE estableció el cronograma de acciones preventivas y promocionales articuladas con los CEM de la Jurisdicción de la Ugel02, en este sentido se realizará la actividad N° 7 denominada "ASISTENCIA TÉCNICA "MITOS Y CREENCIAS" – "HAZ LA DIFERENCIA FRENA LA VIOLENCIA" a fin de fortalecer las acciones preventivas y de formación en el marco de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas.

En este sentido, se solicita la participación de los directores (as), docentes tutores y comité de gestión del bienestar de las instituciones educativa a participar del evento considerando:

Fecha: 23 de mayo 2022

Hora: 10:00 a.m.

Link de acceso: <a href="https://bit.ly/3wr7CIA">https://bit.ly/3wr7CIA</a> (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.